



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 06 de noviembre de 2018.

Número 133

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-252 mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

REFORMAS y adiciones al Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria..... 2

REFORMA al Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria..... 4

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

II INFORME Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-252

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA, se integra a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Presidente; a la Comisión de Asuntos Municipales, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; y a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", como Vocal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

OSCAR JESÚS BALLESTEROS GONZÁLEZ, Rector de la Universidad Politécnica de Victoria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 y 30 fracciones I, II y IV del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Politécnica de Victoria, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 141 de fecha 23 de noviembre de 2006, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y 21 numeral 1, fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Politécnica de Victoria, para el cumplimiento de su objeto, considera importante incentivar de forma significativa el desarrollo de los jóvenes con un satisfactorio rendimiento académico o escasos recursos económicos que ingresan a la institución, otorgando becas, estímulos y apoyos.

SEGUNDO.- Que en fecha 23 de mayo de 2013, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, en sesión ordinaria número XXI, aprobó el Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. 06/JDO/21/2013.

TERCERO.- Que en fecha 27 de septiembre de 2013, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, en sesión ordinaria número XXII, aprobó las reformas a los artículos 8, 9, 14 y 25; adicionando el artículo 13 Bis del Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. 08/JDO/XXII/2013.

CUARTO.- Que en fecha 14 de mayo de 2015, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, en sesión ordinaria número XXIX, aprobó las reformas a los artículos 10, 11, 12 y 16 del Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. 11/JDO/XXIX/2015.

QUINTO.- Que en fecha 21 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, aprobó reformar los artículos 3, 4, 5 fracciones I y VI, 6, 9 segundo párrafo y numerales 2, 3 y 4, 10 primer párrafo, 11, 12, 13 Bis tercer párrafo, 16 primer párrafo e inciso b), 19 fracción V, 20 primer párrafo, 27, 30, 32, 38 fracción II y 40 del Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria; y adicionar la fracción VIII al artículo 5, las fracciones VII, VIII y IX al artículo 8, los artículos 13 Ter y 13 Quáter, según acuerdo número 14/JDO/XXXIX/2017.

SEXTO.- Que, en ese orden de ideas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, aprobó, reformar los artículos 8 fracciones VIII y IX, 13 primer párrafo, fracciones I y II, 14 sexto párrafo, 16 primer párrafo, 37 fracción II, inciso a) y adicionar una fracción X al artículo 8 y el artículo 13 Quinquies, al Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria.

Tomando en cuenta la fundamentación y motivación expuestas en líneas precedentes, se expide las siguientes:

REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE BECAS, ESTÍMULOS Y APOYOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 8 fracciones VIII y IX, 13 primer párrafo, fracciones I y II, 14 sexto párrafo, 16 primer párrafo, 37 fracción II, inciso a); y se adicionan una fracción X al artículo 8 y el artículo 13 Quinquies al Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- La...

I. a la VII....

VIII. **"Para Trabajadores"**

IX. **"Posgrado"; y**

X. **"Hijos de trabajadores de la UPV"**

ARTÍCULO 13.- Beca **"Deportiva-Artística-Cultural"** es la destinada a estimular a aquellos estudiantes que se han distinguido en los ámbitos deportivo, artístico y cultural, que consiste en la exención del 100%, 50% y del 30% del importe de la cuota de reinscripción, de acuerdo a lo siguiente:

I. Serán acreedores a la exención del **100%** del pago de cuota de reinscripción los alumnos integrantes de los equipos deportivos selectivos, grupos artísticos o culturales representativos de la **"UPV"**; así como los deportistas que practiquen una disciplina individual o colectiva y que hayan obtenido triunfos de **primer lugar** en competencias oficiales estatales, nacionales e internacionales; en el mismo caso aplica **el 50% para el segundo lugar y el 30% al tercer lugar** en las disciplinas deportivas en que participaron.

II. Serán susceptibles de obtener dicha beca, quienes previamente las soliciten y entreguen las evidencias de su logro deportivo, artístico o cultural, para ser revisado, evaluado y dictaminado por el Comité de Becas de la **"UPV"**.

ARTÍCULO 13 Quinquies.- Beca **"Hijos de trabajadores de la UPV"**, es la que se otorga a los hijos de los empleados de la UPV, de un 100% de descuento en el pago de inscripción o reinscripción a un programa académico de la **"UPV"**, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente reglamento en lo relativo a los incisos b, c, d, e, f y g.

ARTÍCULO 14.- La...

Para...

Estas...

En...

En...

Las Becas **"Deportiva-Artística-Cultural"** se mantendrán vigentes durante el cuatrimestre siguiente a la fecha que obtuvo el premio correspondiente; asimismo, los deportistas que practiquen una disciplina individual o colectiva y que hayan obtenido triunfos en competencias oficiales, también serán susceptibles de obtener dicha beca, evaluados por el comité de becas de la **"UPV"**.

El...

ARTÍCULO 16.- Los Estímulos “El que estudia no paga”, “Tú puedes”, “Cuenta conmigo” e “Hijos de trabajadores de la UPV” son para fomentar el alto aprovechamiento académico en la “UPV”, apoyando al estudiante de Profesional Asociado y Licenciatura de nuevo ingreso y a los alumnos que se reinscriban considerando el promedio del período escolar anterior. Los requisitos son:

- a. Tener...
- b. Llevar...
- c. No ...
- d. No...
- e. Que...
- f. Que...
- g. Los...

Los estímulos...

En...

ARTÍCULO 37.- El...

- I. Si...
 - a. La...
 - b. El...
 - c. El...
 - d. Una...
 - e. Se...
 - f. Se...
- II. Si...
 - a. Se observarán los incisos del b al f de la fracción I, del presente artículo.
- III. Por...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las presentes reformas y adiciones al Reglamento de Becas, Estímulos y Apoyos de la Universidad Politécnica de Victoria, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Reglamento.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo de 2018

ATENTAMENTE.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA.- OSCAR JESÚS BALLESTEROS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

OSCAR JESÚS BALLESTEROS GONZÁLEZ, Rector de la Universidad Politécnica de Victoria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 y 30 fracciones I, II y IV del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea la Universidad Politécnica de Victoria, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 141 de fecha 23 de noviembre de 2006, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, y 21 numeral 1, fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Politécnica de Victoria, ante las nuevas exigencias y requerimientos del sector productivo de contar con profesionistas calificados a nivel Técnico, se ha propuesto impulsar y promover la modalidad de titulación como Profesional Asociado que se establece en el modelo educativo de las Universidades Politécnicas.

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de agosto de 2011, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, en sesión ordinaria número XIV, aprobó el Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. UPV/JDO/14/20/2011.

TERCERO.- Que en fecha 13 de diciembre de 2011, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, en sesión ordinaria número XV, aprobó las reformas a los artículos 16 fracciones V y VI, 17, 19 y 41 del Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. UPV/JDO/15/07/2011.

CUARTO.- Que, en ese orden de ideas, en sesión ordinaria número XLII de fecha 27 de agosto de 2018, la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Victoria, aprobó la reforma al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria, según Acuerdo No. 19/JDO/XLII/2018.

Tomando en cuenta la fundamentación y motivación expuestas en líneas precedentes, se expide la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 16 fracción IV del Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16.-

Son requisitos para la reinscripción:

I. Estar ...

II. No ...

III. Tener ...

IV. Para los egresados como Profesional Asociado con título del Subsistema de Universidades Politécnicas que opten por culminar sus estudios de Licenciatura, podrán en el cuatrimestre inmediato superior, reinscribirse a las asignaturas correspondientes al tercer ciclo de formación.

V. Durante ...

VI. Al ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma al Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales aplicables que se opongan al presente Reglamento.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 2018

ATENTAMENTE.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA.- OSCAR JESÚS BALLESTEROS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2018, se aprobó el:

II INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

Al mes de septiembre de 2018

Estructura del PMD 2016-2018					Cumplimiento de las líneas de acción del PMD con Programas Operativos Anuales e Indicadores							
Eje Rector	Objetivo General	Objetivos Específicos	Estrategias	Total Líneas de acción	Líneas de Acción Implementadas	% de líneas de acción	Líneas de Acción Pendientes	% de líneas de acción	Total POA 2018	Indicadores 2018		
										Gestión	Desempeño	
										Eficiencia	Eficacia	
1. TRANSPARENCIA												
1.1 Transparencia y acceso a la información pública	1	1	1	8	8	100.00%	0	0.00%	2	8	2	3
1.2 Armonización contable y rendición de cuentas		1	1	9	8	88.89%	1	11.11%	10	14	10	7
1.3 Planeación y control interno		1	1	13	11	84.62%	2	15.38%	19	10	19	11
1.4 Certeza jurídica, protección civil y estabilidad política.		1	1	6	5	83.33%	1	16.67%	12	7	12	10
	1	4	4	36	32	88.89%	4	11.11%	43	39	43	31
2. ECONOMÍA SOSTENIBLE												
2.1 Centro de innovación, investigación, tecnológica y logística	1	1	1	4	4	100.00%	0	0.00%	3	0	3	3
2.2 Empleo y PyMES		1	1	13	10	76.92%	3	23.08%	5	0	5	4
2.3 Comercio y turismo		1	1	7	6	85.71%	1	14.29%	2	4	2	3
2.4 Desarrollo industrial y comercio exterior		1	1	4	2	50.00%	2	50.00%	2	0	2	0
2.5 Desarrollo rural		1	1	5	5	100.00%	0	0.00%	1	0	1	1
2.6 Instituto para la competitividad y el comercio exterior		1	1	3	3	100.00%	0	0.00%	1	0	1	1
	1	6	6	36	30	83.33%	6	16.67%	14	4	14	12
3. SEGURIDAD CIUDADANA												
3.1 Seguridad pública	1	1	1	12	10	83.33%	2	20.00%	6	14	7	5
3.2 Tránsito y vialidad		1	1	6	4	66.67%	2	33.33%	3	4	3	1
	1	2	2	18	14	77.78%	4	22.22%	9	18	10	6
4. CULTURA												
4.1 Arte y cultura	1	1	1	14	12	85.71%	2	14.29%	7	0	8	7
4.2 Bibliotecas		1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	4	0	4	4
	1	2	2	20	18	90.00%	2	10.00%	11	0	12	11
5. MEJORA SOCIAL, EDUCATIVA Y HUMANA												
5.1 Educación	1	1	1	10	10	100.00%	0	0.00%	14	0	14	13
5.2 Bienestar social		1	1	8	7	87.50%	1	12.50%	10	0	10	9
5.3 Participación ciudadana		1	1	6	5	83.33%	1	16.67%	2	0	2	4
5.4 Salud		1	1	10	10	100.00%	0	0.00%	5	0	5	5
5.5 Zoológico y acuario		1	1	2	2	100.00%	0	0.00%	3	0	3	3
5.6 Desarrollo integral de la familia		1	1	4	4	100.00%	0	0.00%	10	0	10	10
5.7 Igualdad de género		1	1	18	18	100.00%	0	0.00%	3	0	3	1
5.8 Instituto municipal de la mujer		1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	1	0	1	1
5.9 Instituto municipal de la juventud		1	1	2	2	100.00%	0	0.00%	1	0	1	1
5.10 Instituto municipal de vivienda y suelo urbano		1	1	3	3	100.00%	0	0.00%	2	0	2	1
	1	10	10	69	67	97.10%	2	2.90%	51	0	51	48
6. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO												
6.1 Obras públicas	1	1	1	11	11	100.00%	0	0.00%	12	0	15	1
6.2 Desarrollo urbano		1	1	5	5	100.00%	0	0.00%	4	14	4	2
6.3 Medio ambiente y cambio climático		1	1	12	11	91.67%	1	8.33%	8	0	8	3
6.4 Servicios públicos		1	1	20	20	100.00%	0	0.00%	22	42	22	20
	1	4	4	48	47	97.92%	1	2.08%	46	56	49	26
7. DEPORTE												
7.1 Deporte	1	1	1	8	8	100.00%	0	0.00%	9	0	9	8
	1	1	1	8	8	100.00%	0	0.00%	9	0	9	8
TOTAL	7	29	29	235	216	91.91%	19	8.09%	183	117	188	142

ATENTAMENTE.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR.-
Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 6 de noviembre de 2018.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6249.- Expediente Número 00024/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6540.- Expediente Número 00207/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6250.- Expediente Número 00025/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6541.- Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6251.- Expediente Número 00027/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6542.- Expediente Número 00244/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6411.- Expediente Número 113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6543.- Expediente Número 00569/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6421.- Expediente Número 00729/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6544.- Expediente Número 01720/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6528.- Expediente Número 778/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6545.- Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6529.- Expediente Número 00302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6546.- Expediente Número 01385/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6530.- Expediente Número 00283/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6547.- Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6531.- Expediente Número 00099/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6548.- Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6532.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6549.- Expediente Número 00528/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6533.- Expediente Número 00093/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6574.- Expediente Número 00037/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 6534.- Expediente Número 00518/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6575.- Expediente Número 00039/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	15
EDICTO 6535.- Expediente Número 01209/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6576.- Expediente 0040/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio.	15
EDICTO 6536.- Expediente Número 09/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6577.- Expediente Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	15
EDICTO 6537.- Expediente Número 0331/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6660.- Expediente Número 00390/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 6538.- Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6661.- Expediente Número 00469/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6539.- Expediente Número 00459/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	10	EDICTO 6662.- Expediente Número 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 6663.- Expediente Número 00633/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 6664.- Expediente Número 1014/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6665.- Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6692.- Expediente Número 00869/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6666.- Expediente Número 00432/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6693.- Expediente Número 1028/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6667.- Expediente Número 00722/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6694.- Expediente Número 1412/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6668.- Expediente Número 01140/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6695.- Expediente Número 01104/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6669.- Expediente Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6696.- Expediente Número 00938/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6670.- Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6697.- Expediente Número 00945/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6671.- Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6698.- Expediente Número 00915/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6672.- Expediente Número 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6699.- Expediente Número 00857/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6673.- Expediente Número 01277/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6700.- Expediente Número 00939/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6674.- Expediente Número 00021/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6701.- Expediente Número 00919/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6675.- Expediente Número 00426/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6702.- Expediente Número 00984/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6676.- Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 6703.- Expediente Número 00941/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6677.- Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6704.- Expediente Número 00943/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6678.- Expediente Número 01051/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6705.- Expediente Número 00990/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6679.- Expediente Número 00810/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6706.- Expediente Número 00898/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6680.- Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6707.- Expediente Número 00985/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	36
EDICTO 6681.- Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 6708.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	36
EDICTO 6682.- Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6709.- Expediente Número 00873/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	36
EDICTO 6683.- Expediente Número 00952/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6710.- Expediente Número 00516/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 6684.- Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6711.- Expediente Número 01618/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 6685.- Expediente Número 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6712.- Expediente Número 00259/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6686.- Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6713.- Expediente Número 00550/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6687.- Expediente Número 1436/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6714.- Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 6688.- Expediente Número 873/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6715.- Expediente Número 01612/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 6689.- Expediente Número 00565/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 6716.- Expediente Número 01037/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 6690.- Expediente Número 00668/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 6717.- Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 6691.- Expediente Número 746/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6718.- Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 6744.- Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	50
EDICTO 6719.- Expediente Número 01221/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 6745.- Expediente Número 785/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	52
EDICTO 6720.- Expediente Número 01088/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	42	EDICTO 6746.- Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	52
EDICTO 6721.- Expediente Número 01095/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	42	EDICTO 6747.- Expediente Número 00327/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	52
EDICTO 6722.- Expediente Número 1536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	42	EDICTO 6748.- Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	53
EDICTO 6723.- Expediente 00730/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	42	EDICTO 6749.- Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	53
EDICTO 6724.- Expediente Número 00756/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 6750.- Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	53
EDICTO 6725.- Expediente Número 01122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 6751.- Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	53
EDICTO 6726.- Expediente Número 01017/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 6752.- Expediente Número 01021/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	54
EDICTO 6727.- Expediente Número 1172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 6753.- Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	55
EDICTO 6728.- Expediente Número 01302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 6754.- Expediente Número 00835/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 6729.- Expediente Número 01154/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 6755.- Expediente Número 01002/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Impugnación de Acta de Nacimiento.	57
EDICTO 6730.- Expediente Número 1470/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 6756.- Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	57
EDICTO 6731.- Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 6757.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Divorcio.	58
EDICTO 6732.- Expediente Número 01349/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 6758.- Expediente Número 00638/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Acción de Extinción de Obligaciones e Hipoteca y Nulidad de Instrumento.	59
EDICTO 6733.- Expediente Número 00544/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	45		
EDICTO 6734.- Expediente Número 01130/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	45		
EDICTO 6735.- Expediente Número 00788/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 6736.- Expediente Número 01561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 6737.- Expediente Número 00554/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	46		
EDICTO 6738.- Expediente Número 00075/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	46		
EDICTO 6739.- Expediente Familiar Número 0024/1983-121/2005 y 134/2005, (acumulados).	46		
EDICTO 6740.- Expediente Número 00519/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	46		
EDICTO 6741.- Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	48		
EDICTO 6742.- Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	49		
EDICTO 6743.- Expediente Número 00195/2017, relativo al Rescisión de Contrato.	50		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha (03) tres de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente Número 00024/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por *VERÓNICA BOLAÑOS MARTÍNEZ(sic)*, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Zaragoza, entre Abasolo y Naranjo de esta ciudad, compuesto de una superficie de 249.31 metros cuadrados, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.70 metros con Candelaria Izaguirre; AL SUR en 8.40 metros con Verónica Bolaños Martínez; AL ESTE en 31.06 metros con Guadalupe Hernández; AL OESTE en 31.05 metros con Bellanira López Reyes y Saúl Martínez Castro; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-014-027; ordenando la publicación del presente Edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6249.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (4) cuatro de septiembre de (2018), ordenó radicar el Expediente Número 00025/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en camino Xicoténcatl-Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo" de esta ciudad, con una superficie de 2-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.-199.34 metros en línea quebrada con Sergio González; AL SUR.- 167.88 metros, con camino Xicoténcatl-Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo"; AL ESTE.- 131-11 Metros, con Pablo Longoria Rodríguez; AL OESTE.- 299.77 metros, en línea quebrada con Dren "El Faro"; controlado con la Clave Catastral 39-10-0175; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en

los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6250.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (10) diez de septiembre del año (2018), ordenó radicar el Expediente Número 00027/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por PABLO LONGORIA RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en camino Xicoténcatl-Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo" de esta ciudad, con una superficie de 1-62-67 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.-176.36 metros en línea quebrada con Pablo Longoria Rodríguez; AL SUR.- 295.00 metros, con camino de acceso a la Presa Emilio Portes Gil, conocido "San Lorenzo"; AL ESTE.- 66.00 metros, con Ejido N.C.P. Fraternidad Campesina; AL NOROESTE.- 139.90 metros, con Pablo Longoria Rodríguez; controlado con la Clave Catastral 39-10-0176; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de septiembre del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6251.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (12) doce de junio de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Judicial Número 113/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL RUBULLOSA TORRES, denunciado por JOSÉ LUIS CASTILLO REBULLOSA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de (10) diez en (10) diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que comparezcan a deducir sus

derechos hereditarios a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Es dado para su publicación a (18) dieciocho de junio de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6411.- Octubre 23 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. ARQUITECTO DAVID RODRÍGUEZ HINOJOSA, quien es propietario del inmueble identificado como fracción del lote número 79, de la manzana 8, de la colonia Del Charro del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 313.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 36.17 metros con el camino a Tancol, AL SURESTE en 27.50 metros con la Avenida Montemayor, AL SUROESTE en 23.04 metros con fracción del mismo lote, propiedad que es o fue de Gabriela Gómez Gómez, con Clave Catastral Original 36-01-17-02-30-30, tiene la posesión de una demasía con una superficie de 420 metros cuadrados, la cual se encuentra dentro de la fracción del lote 79, manzana 8, ubicada en Avenida Montemayor esquina con Camino a Tancol, colonia Del Charro en Tampico, Tamaulipas, dicha demasía cuenta con las siguientes medidas y colindancias: en la parte Noroeste, se anotó una demasía de: AL NOROESTE en 38.37 metros, en la parte noreste en 8.30 metros, en la parte Sureste en 36.17 metros, en la parte Suroeste en 14.50 metros, y ello en virtud de haber poseído dicha demasía de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008, en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de

Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6421.- Octubre 23, 30 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 778/2016, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: el lote número 28, de la manzana 57 de la calle Dieciocho número 412 del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sector I, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 196610 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo cual resulta la cantidad de \$286,933.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6528.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00302/2017, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CARMELA CÓRDOBA JUÁREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, manzana 307, ubicado en la calle Joseph Onofre Cavazos, con el número oficial 216, del Fraccionamiento Fundadores, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25106, Legajo 2503, de fecha 29 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el número de Finca 203832, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$254,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6529.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00283/2017, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. PEDRO MARTINEZ SANTIAGO Y ANTONIA GÓMEZ MEZA la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, manzana 3, casa 27, ubicado en la calle Durango, con el número oficial 53, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1377, Legajo 2028, de fecha 02 de febrero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203726, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6530.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00099/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FABIOLA GONZALEZ RUBIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 53, manzana 02, ubicado en la calle Camino Real, con el número oficial 113, Condominio Villa El Camino Real, del Conjunto Habitacional La Cima, Primera Etapa, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8904, Legajo 2179, de fecha 10 de diciembre del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203749, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$249,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6531.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00097/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PAULINO SUAREZ ORTIZ, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39, manzana 03, ubicado en la calle Agatha, con el número oficial 228, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 28964, Legajo 580, de fecha 28 de junio del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 204050, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6532.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00093/2016, promovido por el Lic. Francisco Javier Zúñiga Estrada, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO JIMÉNEZ RAMOS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 53, manzana 166, ubicado en la calle Laurel, con el número oficial 941, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13346, Legajo 2267, de fecha 12 de septiembre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo el Número de Finca 203770, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6533.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00518/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA PÉREZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manitoba, número 17, del Fraccionamiento Canada de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 20, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manitoba, AL ESTE, en 15.00 mts con C.F.E., AL OESTE, en 15.00 mts con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92217 de fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6534.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01209/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ORALIA JONGITUD CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Salada número 311, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 41 de la manzana 27, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 32 y 33, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Salada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4232 Legajo 3-085 de fecha siete de junio de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$111,333.33 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6535.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 09/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ROCÍO GONZÁLEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle San Andrés, número 10, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 05 de la manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción 52.16 m2, con Clave Catastral 22-07-01- 637-005, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Andrés, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 42, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7253, Legajo 3-146 de fecha diez de noviembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127638 de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho de H. Matamoros...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6536.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 0331/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por los C.C. Lics. María Soledad Domínguez Ortiz y Hugo Iván Cantú Martínez y continuado por el C. Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE SOBREVILLA Y LUZ MA. MARISCAL AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Planta Alta, marcada con el número 17- B de la calle Virtudes, Fraccionamiento "Los Angeles" y el 50% de los derechos de propiedad del lote 29, de la manzana 3, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 11, AL SUR: en 6.00 metros con calle Virtudes, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 28, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95515, Legajo 1911 de fecha veintitrés de enero del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; asimismo dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Finca 84705 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6537.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho dictado en el Expediente Número 00493/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de ADOLFO FAJARDO ARIAS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno rustico, fracción tres del Rancho El Nole (actualmente Rancho El Tejo, Llera, Tamaulipas) ubicado en carretera 81, González- Llera de Canales a la altura del Kilómetro 53 y 7 Kilómetros al Este del municipio de Llera, Tamaulipas; con una superficie de 452.-45-00 has; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4,594.74 metros colinda con fracción restante Rancho Santa Bárbara; AL SUR en 2,360.65 metros colinda con Rancho El Solito y fracción de la fracción 3 del Rancho El Nole propiedad de Jorge Arias Bonelli; AL ESTE en 917.40 metros, fracción restante del Rancho Santa Bárbara y AL OESTE en 1,729.65 metros, con fracción restante del Rancho Buena Vista.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 405 del municipio de Llera, con valor comercial de \$5'266,500.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda la cual tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 02 de octubre del 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.-
Rúbrica.

6538.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente Número 00459/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO CASTRO ZÚÑIGA, en contra de CONSTANTINA GUTIÉRREZ SALAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

A).- Calle Administradores M-8, L-12, sin número, colonia Bertha del Avellano de esta ciudad, B).- Calle Privada 5 de Mayo, M-5 L-13, sin número, colonia Ampliación Fco I Madero de esta ciudad y C).- Calle Escoleras, sin número L-18 M-5, colonia el Palmar de esta ciudad, en el concepto de que el total de dichos bienes fueron valorizados en la cantidad de: A).- \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), B).- \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y C).- \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre marzo del 2018(sic).- El Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6539.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00207/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DIANA GARCÍA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 15-A, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 3, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del

Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129862 de fecha 11 de julio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6540.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de septiembre del dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00568/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR SANTOS ZAPATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Las Almejas, número 211, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 18 de la manzana 25, con superficie de terreno de 82.50 m2 y construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lotes número 5 y 6, AL SUR: en 5.50 metros con calle Bahía de las Almejas, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 17-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6789, Legajo 3-136 de veintiséis de

agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 123053 en fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, constituido en la Inscripción Primera.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6541.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00244/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONOR BARRIOS BOLADO Y RODOLFO ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa en condominio ubicada en calle 101, número 108, lote 13-A de la manzana 20, Fraccionamiento Arboledas V. Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de terreno de 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros del punto inicial 1 al punto final 2 con lote 14, AL ESTE en 5.20 metros del punto inicial 2 al punto final 3, con calle 101; AL SUR en 15.00 metros del punto inicial 3 al punto final 4, con lote 13 y AL OESTE en 5.20 metros, del punto inicial 4 al punto final 5 con lote 10.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca Número 4341 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que

se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., 28 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6542.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00569/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la C. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de JOSÉ MIGUEL PADRÓN LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle 4 número 121, casa 3, manzana 25, Conjunto Habitacional “Edén XI”, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m2., y con superficie de construcción de 36.00 m2.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 6992, Legajo 6-140, de fecha 18 de agosto del 2005, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Identificado también como Finca 86830, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Pericial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 02 de octubre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6543.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01720/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como sociedad fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente continuado por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AVIS RAMÍREZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 15, tipo A, ubicada en calle del Puente, con número oficial 27, con una superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25 % con respecto a su condominio particular, y otro de 0.424 % con respecto a las áreas verdes del Condominio denominado "Hacienda Los Arcos", del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Hacienda del Puente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros, con Privada Aconcagua, AL SUR: en 11.00 metros, con casa 16, AL ESTE: en 6.50 metros, con casa 14, AL OESTE: en 6.50 metros, con calle del Puente.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 131293 de fecha 20 de Septiembre del 2018, constituida en la inscripción 1a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6544.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Yessica Ivonne López Sánchez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL Y ÁLVARO TINOCO OCHOA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, número novecientos ochenta y siete, manzana cuatro, condominio tres, lote ocho, en el Fraccionamiento Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, número de vivienda 8, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio, planta alta: recamara, 1 baño, área de closet recamara 1, recamara 2, área de closet, recamara 2, escalera, vestíbulo, consta de un área total construida de 64.52 m2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2. de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vivienda número 7 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros con propiedad privada; AL SUR: en 13.00 metros con vivienda número 9 del mismo condominio; AL OESTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio, porcentaje de indiviso 1.86859%, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 7263 Legajo 6146, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas de fecha 30 de agosto del 2006.- Valor Comercial \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con una rebaja de un veinte por ciento de la tasación, del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a once de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6545.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01385/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUGO ALBERTO TOBIÁS REQUENA Y ANA MARÍA GALLARDO MEDRANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle C-7 Sur, número 228, lote 32 de la manzana 17, Fraccionamiento Corredor Industrial en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.50 metros con lote 33, AL SUR en 19.50 metros con lote 31, AL ESTE en 7.00 metros con lote 3, AL OESTE en 7.00 metros con calle C-7 Sur, con superficie de terreno 136.50 metros cuadrados; con datos de registro: Finca Número 89017 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 10 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6546.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (01) uno de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Gerardo Jesús Arguello Leal, en su carácter de representante legal de GRUPO SAN ARMANDO S. DE R.L. DE C.V., en contra de LIDIA ESTELA ESPARZA MUÑOZ, MARIO FRANCISCO GONZALEZ CORONEL, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en lote 11, que integra el Condominio Horizontal ubicado en la Prolongación Francita de esta ciudad, con una superficie según antecedente de 144.60 metros cuadrados y un proindiviso de 9.41% por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.33 metros, con calle Ojo de Agua; AL SUR: en 10.33 metros, con lote 8; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 12, y; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 10. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 74865, Legajo 1,498, de fecha quince de marzo de 1993, en Tampico, Tamaulipas, y que se identifica como Finca Número 16856 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas., en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 10 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6547.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 (veinticinco) de septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), dictado dentro del Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en carácter de apoderado de la persona moral BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. CHRISTIAN MEDRANO DE LOS SANTOS, CYNTHIA GLADYS POLANCO QUIÑONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote 19, de la manzana 6 de la calle Los Olivos número 632 del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III de esta ciudad, C.P. 87130 con una superficie de 191.14 metros de terreno y 71.60 metros de construcción con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17.50 metros con lote 18; AL SUR: en 17.50 metros con calle Jacarandas; AL ESTE en 10.94 metros con lote 20; y, AL OESTE en 10.91 metros con calle Los Olivos, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 10411 del municipio de Victoria, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$603,000.00 (SEISCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6548.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00528/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Brisas del Valle, número 333, lote 27, manzana 53 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 41.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 26, AL SUR: en 15.00 metros con lote 28, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 29, AL OESTE: en 6.00 metros con Avenida Brisas del Valle.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46606 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designada en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6549.- Octubre 30 y Noviembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. MA. VIRGINIA MARTÍNEZ PESINA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en Callejón Privado, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal, el cual se encuentra debidamente manifestado en el Departamento de Catastro Municipal y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21,20 M.L, colinda con el C. Jorge Antonio Martínez; AL SUR: 21.79 M.L. colinda con Callejón Privado; AL ESTE: 35,50 M.L. colinda con el C. Dora Elia Pérez Martínez; AL OESTE: 35.40 M.L colinda con el C. Octaviano Báez.- Con una superficie total de: 761.228 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de

avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6574.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00039/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle Monte de las Cruces, del Barrio El Cardonal, de esta cabecera municipal. AL NORTE: 17.40+13.70+14.36+17.00 M.L.Q. colinda con calle Monte Las Cruces, C.C. Juanita Verdín Verdín y Marta Acuña Camacho; AL SUR: 10.30+21.20+31.09 M.L.Q. colinda con Octaviano Báez, Ma. Virginia Martínez Pesina y Dora Ella Pérez Martínez; AL ESTE: 27.85+16.20 M.L.Q. colinda calle Mártires de Tacubaya y C. María Acuña Camacho; AL OESTE: 9.50+3.90+26.40+4.00 M.L. colinda con Juanita Verdín Verdín y Octaviano Báez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6575.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de septiembre de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Civil 0040/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Registro de Información de Actos de Dominio, promovidas por PRUDENCIA ROBLEDO HINOJOSA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbano ubicado en calle La Peña, del Barrio La Peña, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 M.L. colinda

con el C. Héctor Hernández García; AL SUR: 11.400 M.L. colinda con calle La Peña, AL ESTE: 30.00 M.L. colinda Leobardo Pérez Cedillo; AL OESTE: 30.00 M.L. colinda con Luis Herrera.- Con una superficie total de: 342.00 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 03 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6576.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00041/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARGARITA RAMOS DE LEÓN, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Un bien Inmueble urbana ubicado de esta cabecera municipal, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 M.L. colinda con Juan Ramos Villalobos; AL SUR: 43.00 M.L. colinda con Ma. Manuela Mendoza Vázquez; AL ESTE: 10.10 M.L. colinda con Tereso Cervantes Dimas; AL OESTE: 10.10 M.L. colinda con calle Matías Romero.- Con una superficie total de: 434.30 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de éste municipio, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas a 11 de octubre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6577.- Octubre 30, Noviembre 6 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de octubre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00390/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE y continuado por la Licenciada Karla Edith Zavala Sánchez, en contra de JESÚS SANDOVAL SÁNCHEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Brasil entre Avenida México y Colombia número 190, del lote 24, de la manzana 111, de la colonia Libertad de esta ciudad, con superficie de 160.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Brasil; AL SUR: en 8.00 metros con lote 31; AL ESTE en 20.00 metros con lote 25; y, AL OESTE en 20.00 metros con lote 23, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 745 Legajo 4-15 de fecha 12 de febrero del 2002 municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado el cual se saca a remate con un valor de \$482,000.00, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6660.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha 24 de septiembre del 2018 y 9 de octubre del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00469/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de

apoderada general para pleitos y cobranzas de MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como NUEVO ACREEDOR, en contra de YADIRA IVONE SILVA VARGAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 21, de la manzana 96, de la calle Salvador Díaz Mirón, número 142, condominio 10, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 198.22 metros cuadrados y de construcción 60.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 20; AL SUR: en 17.00 metros, con calle Rembrandt; AL ORIENTE: en 11.66 metros, con lote 22 del condominio 12; y AL PONIENTE: en 11.66 metros, con calle Salvador Díaz Mirón; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, bajo el Número 4478, Legajo 2-090 y Sección Segunda, bajo el Número 2132, Legajo 2-043, ambas de fecha 10 de julio del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 147570.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a (a finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de octubre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0326/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL CONSUELO RUIZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Niños Héroes, número 35, lote 37, manzana 9 de la colonia Ernesto Elizondo, con una superficie de 172.00 (ciento setenta y dos metros cuadrados), con una construcción de 40.00 (cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 17.47 metros con lote 36, AL SURESTE: en 9.89 metros con calle Niños Héroes, AL NOROESTE: en 10.06 metros con límite de expropiación, AL SUROESTE: en 17.20 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el registro ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 49695 en fecha catorce de diciembre de dos mil diez, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6662.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00633/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA CRUZ ZARATE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Loma Hermosa número 53, lote 24, manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 52.16 metros cuadrados del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 25, AL SUR: en 15.00 metros con lote 23, AL ESTE: en 07.00 metros con lote 13, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 41156 de fecha 23 de noviembre del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de octubre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6663.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1014/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN DARÍO SALOMÓN MÁRQUEZ GUEVARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano ubicado en manzana 33, lote 521 de la colonia Manuel A. Ravize, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros con lote 519; AL SURESTE: 10.00 metros con lotes 522 y 524; AL SUROESTE: 20.00 metros con lote 523; AL NOROESTE: 10.00 metros con calle Jacarandas, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 53699, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6664.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José De La Garza Govea, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOMINGO MORENO GARCÉS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Campo Cobo, número 327, casa tipo F, lote 3, manzana 59-A, del Fraccionamiento 18 de Marzo, con una superficie de terreno de 170.00 m2 y construcción de 180.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Campo Cobo, AL ESTE en 13.60 metros con lote 4; AL SUR en 12.50 metros con lote 14; AL OESTE en 13.60 metros con lote 2; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 10149, de ciudad Madero, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'405,630.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base p a el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6665.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00432/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Cruz, con el mismo carácter, en contra de ANASTACIO BADILLO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lote 9, de la manzana 113, ubicado en calle Benito Juárez, número 512 Interior, de la colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 343.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.65 metros, con lote número 5; AL SUR.- en dos medidas: 8.00, metros, con propiedad del señor Eduardo Miranda Aguilar, y 1.65 metros, con calle Benito Juárez; AL ORIENTE.- en dos medidas: 30.90 metros, con lote 8, y 22.00 metros, con propiedad del señor Eduardo Miranda Aguilar; y AL PONIENTE.- en 52.80 metros, con lote 10.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9245, Legajo 6-185, de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número de Registro 72, Legajo 6098, Año 2001, de fecha veintidós de noviembre del dos mil uno, del municipio de Tampico, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 53296, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$606,666.66 (SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto a los diecisiete días de octubre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6666.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00722/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARYSELA LÓPEZ MELÉNDEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: calle Boulevard Río Panuco, número 27, lote 27, manzana 23, del Fraccionamiento Santa Ana, en Altamira, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: así como construida la superficie de 120 metros; AL SUR: en 20.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con manzana 21, AL OESTE: en 6.00 metros con Boulevard Río Panuco; AL NORTE: en 20.00 metros con lote 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 7636, Legajo 6-153, Sección Primera, de fecha (07) siete de septiembre del año 2006 al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), -

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 16 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6667.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01140/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas Del Angel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de los C.C. MARIO JESÚS VALLES BENÍTEZ Y NORA GUADALUPE VALDEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Diez, número 705, lote 23, manzana TT-dos entre calle Privada 35 y calle 36, de la colonia General Lucio Blanco "Sector Heriberto Kehoe", C.P. 89510, en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote número 24, AL SUR: en 30.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 10.00 metros con calle Decima, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote número 18, y una superficie total de 300.00 m2, la escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Segunda, Número de Finca 5194 del municipio de Madero Tamaulipas, con fecha 21 de noviembre de 2008, con un valor de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6668.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00520/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gustavo Rendón Torres, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL MORALES FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio, departamento C, ubicado en la calle Anona, número 203-C, lote 33, manzana 5, edificio 33, Conjunto Habitacional "Los Mangos" (Etapa II), colonia Guadalupe Victoria, indiviso: 0.24% equivalente a 15.96 metros cuadrados; superficie privativa: 36.25 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE en 10.40 metros, con edificio treinta y dos; AL SUR en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con departamento D, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 2.80 metros, con vacío a área de estacionamiento que da a calle Anona y la segunda en 2.18 metros, con pasillo de circulación; y AL OESTE en 4.98 metros, con vacío a área común, arriba con losa de azotea; abajo con departamento a. Referencia Catastral: 04-01-16-005-131, con Finca Número 38597 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con un valor comercial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6669.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00579/2017,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SAÚL MORENO ALVARADO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada del Mezquital número 218 vivienda 18, manzana 1, Conjunto Habitacional Jardines del Valle de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89326, con superficie de terreno 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.20 m con propiedad privada, AL ESTE en 15.00 m, con vivienda 17 del mismo condominio, AL SUR en 7.20 m, con área común del mismo condominio, AL OESTE en 15.00 m, con vivienda 19 del mismo condominio, con los siguientes datos de registro: Finca Número 33547, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'059,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 19 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6670.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la empresa denominada DESSETEC, DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN

ROGELIO SALDIVAR ESCOBAR, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10, número 940 lote 18 manzana 16 Fraccionamiento Los Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 17; AL SUR: 15.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 57, Clave Catastral: 26-01-41-016-18; y con un valor de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6671.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 761/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GERARDO COSTILLA NÚÑEZ Y SILVIA VEGA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Del Márquez de Zafra, número 213, del Fraccionamiento "Hacienda Quinta Real" edificada sobre el lote 7 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 70.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 8, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 6, AL ESTE: en 6.00 metros con calle del Márquez de Zafra, AL OESTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 10752, de fecha seis de febrero de dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 4 de octubre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6672.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01277/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN PABLO MANCERA HERANDEZ Y AMALIA VIVEROS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza número 137 del Fraccionamiento Hacienda la Cima III, Fase 2 de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 32, con superficie de terreno de 105.000 m2 y superficie de construcción de 85.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.000 mts con lote 18, AL SUR, en 15.000 mts con lote 20, AL ESTE, en 7.000 mts con lote calle Ignacio Zaragoza, AL OESTE, en 7.000 mts con Avenida Independencia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2686, Legajo 3-054 de fecha 17 de marzo de 2008, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$482,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$321,333.33 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M N), cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto; en la inteligencia de que el postor

que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6673.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00021/2006 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Hugo Echavarría García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de MARTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda número 18, manzana 2, del condominio 1, de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.7242%, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.35 metros lineales, con área común del mismo condominio; AL ESTE.- en 11.08 metros lineales, con vivienda número 19 y con área común ambas del mismo condominio; AL SUR.- en 4.35 metros lineales, con área común del mismo condominio; y AL OESTE.- en 11.08 metros lineales, con Vivienda Número 17, del mismo condominio; Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca Número 86731, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Primera Inscripción, de fecha diez de septiembre de dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el

presente edicto al día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6674.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (03) tres de octubre del año (2018) dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00426/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BENITA MIRELES LLANAS Y ARTEMIO ZÚÑIGA COLLAZO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente, ubicado en Privada Mexica, número 218, casa número 10, manzana 6, del Conjunto Habitacional Tercer Milenio en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 460 metros con casa 24, AL ESTE en 1435 metros con casa 11 muro doble de por medio, AL SUR en 460 metros con vialidad interna denominada Privada Mexica, AL OESTE en 1435 metros con casa 9 compartiendo con esta la pared que las divide; con superficie total de 66.01 metros cuadrado, con superficie construida 64.758 metros cuadrados; inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 85511 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirvió como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente, a 11 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6675.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE OMAR GONZALEZ CASTILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada FELIPE OMAR GONZALEZ CASTILLO, el que se identifica como: Finca Número 71319, del municipio de Altamira, calle 3, número 111, manzana 3, casa 12, Conjunto Habitacional Edén 1, superficie: 99.3100 metros cuadrados, superficie construida: 41.99 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-12-06-003-006, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.620 metros con calle 3, AL SUR en 6.620 metros con casa 5, AL ORIENTE en 15.28 metros con casa 13, AL PONIENTE en 15.28 metros con casa 11; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada, el valor que se determino fue por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al peritaje emitido por el perito rebelde de la parte demandada y del cual la parte actora estuvo por conforme mediante auto de fecha cinco de octubre del presente año.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate. en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que

sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2018.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6676.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00997/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAÚL JOSÉ NAVA MEDINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Bahía de Zihuatanejo, número oficial doscientos veinte, de la manzana uno, condominio nueve, lote diez del Conjunto Habitacional "Bahías de Miramapolis" en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89506; con una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 mts con Bahía de Zihuatanejo; AL SUR en 6.50 metros con límite del condominio; AL ESTE en 13.00 metros, con casa 9; y AL OESTE en 13.00 mts con casa número 11, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 42466 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha siete de diciembre del dos mil diecisiete, con un valor de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para

la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6677.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01051/2015, promovido por Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado legal de BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ALEJANDRO PAREDES NERI Y MARÍA DEL PILAR CASTREJÓN ARENAS, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 2, ubicado en la calle Salud, número 1614, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, con construcción de la casa habitación en el existente con superficie de 40.78 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 26; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 24; AL ESTE: en 7.00 M.L., con lote 8; AL OESTE: en 7.00 M.L., con calle Salud, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 86, Legajo 2184, de fecha 16 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 101238, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (MIL PESOS, 00/100 M.N.)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6678.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00810/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado en su carácter de apoderados legales de INFONAVIT y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz con el mismo carácter en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES NORIEGA DÍAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle Ciruelo, número 108, manzana 10, lote 28-A, Unidad Habitacional Arboledas V, Etapa 1-C, Altamira, superficie: 60.00 metros cuadrados, superficie privativa: 60.00 metros cuadrados, superficie construida: 35 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 28, muro medianero de por medio; AL SUR en 4.00 metros, con calle Ciruelo; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con área común, derechos que ampara: 100% de propiedad, con Finca Número 56783 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6679.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha

dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra del C. MATÍAS LÓPEZ LARA Y MARÍA DE JESÚS VALLADARES CRUZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con una rebaja del 20%, del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, del valor que sirve de base al remate, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Ubicado en calle Circuito Alejandra Oriente, número 116-B Conjunto Habitacional Alejandra 5 en el municipio de Tampico, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.30 metros con parte del terreno de la vivienda 116-A; AL NORTE: en 6.80 metros con muro de la vivienda 116-A; AL NORTE en 3.95 metros con una parte de la vivienda 116-A; AL SUR en 5.00 metros con una parte del terreno de la vivienda; AL SUR: en 7.65 metros con muro de la vivienda 118-A; AL SUR en 4.32 metros con la otra parte del terreno de la vivienda 118-A y con área privativa del departamento; al este, en 4.575 metros con calle Circuito Alejandra; y AL OESTE en 4.575 metros con terreno de la vivienda 119-A.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 77760, Legajo 1556 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 26 de agosto de 1998; y dicha hipoteca se encuentra inscrita bajo la Sección Segunda, Número 29005, Folio 581 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 26 de agosto de 1998, con un valor de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20%, del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, del valor que sirve de base al remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6680.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS EMMANUEL VALLADARES VÁZQUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JESÚS EMMANUEL VALLADARES VÁZQUEZ, el que se identifica como: Finca Número 9366, municipio Madero, calle P. Santa María número 123, vivienda 23-12, Condominio Marbella, con superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, porcentaje de indiviso 0.407028%, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja, estancia y comedor, cocina, medio baño, patio de servicio, jardín y espacio de cochera para un auto; Planta Alta: recamara 1, área de closet en recamara 1, recamara 2, área de closet en recamara 2, baño, vestíbulo y escalera; consta de un área total construida de 62.66 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias: AL NOROESTE en 15.00 metros con vivienda 23-11 del mismo condominio, AL SURESTE en 15.00 metros con vivienda 23-13 del mismo condominio, AL NORESTE en 6.00 metros con vialidad P. Santa María y AL SUROESTE en 6.00 metros con vivienda 23-35 del Condominio Córdoba; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado COMO en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada, el valor que se determino fue por la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al peritaje emitido por el perito rebelde de la parte demandada y del cual la parte actora estuvo por conforme mediante auto de fecha doce de octubre del presente año.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que

sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6681.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01024/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por el Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, en contra del C. JOSÉ LUIS ZAMORA GUZMÁN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Sonora, número 210, casa 23, manzana 31, del Conjunto Habitacional Sonora, de Altamira, Tamaulipas, que cuenta con una superficie de terreno de 72.50 m² y con una superficie de construcción de 36.00 m² que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con calle Sonora, AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros, con casa 24; AL OESTE en 14.50 metros, con casa 22.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 4814, Legajo 6-097, Sección Primera de fecha 24 de abril de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6682.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00952/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de NORA HILDA CASTILLO GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble en inmueble con construcción, vivienda número 19, construcción marcada con el número, ubicada en la calle Río Bravo, de la manzana 3, condominio Cinco, del Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella, con una superficie de 76.88 m², (setenta y seis metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.20 metros con propiedad privada, AL ESTE, 12.60 metros con vivienda número 20 del mismo condominio, AL SUR, 6.20 metros con vialidad interna del conjunto; AL OESTE, 12.60 metros con vivienda número 18 del mismo condominio.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1259, Legajo 6-026, de fecha 01/marzo/2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), .que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA, MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 23 de octubre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN
VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6683.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00413/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Lic. Sonia Rosalinda Capetillo García, con el mismo carácter en contra de los C.C. ITZEL ESMERALDA ISAAC HERNÁNDEZ Y EDGAR GOPAR UZCANGA, con el mismo carácter, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle 13, número 516-3, colonia Heriberto Kehoe, condominio Renacimiento V, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 80.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11; AL ESTE en 10.00 metros con lote 29; AL SUR en 8.00 metros, con lote 13; AL OESTE en 8.50 metros, con vivienda 2; y AL OESTE en 1.50 metros con área común (servidumbre de paso) con Clave Catastral: 19-01-16-118-054, Finca Número 43667 del municipio de ciudad Madero, con un valor de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo, el día DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado, con rebaja del 20% por ciento del precio primitivo al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 24 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6684.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del

Expediente 00682/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ediviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTEFANA CASTRO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Arenas, número 140, edificada sobre el lote 19 de la manzana 14, del Fraccionamiento Palmas del Mar, con una superficie de terreno de 90.00 m2 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 41.72 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 18, AL SUR: en 15.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Arenas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12017, Legajo 3-241 de fecha 19 de octubre del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6685.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO ESPARZA PADILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pino, número 477, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 21-A de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 21, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Pino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 2652 de fecha

once de enero del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6686.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1436/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO BERNABE REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Av. La Joya número 304, lote 43, de la manzana 77, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, con una superficie de terreno de 93.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 34.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 44, AL SUR: 15.50 metros con lote 42, AL ESTE: 6.00 metros con lote 04, AL OESTE: 6.00 metros con calle Av. La Joya, Clave Catastral 31-01-23-154-043, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204326 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE

DICIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,240.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$233,493.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6687.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 873/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GREGORIO SOTO JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en calle Santa Isabel, manzana 52, lote 22 y 23 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias CASA 427-3, la cual cuenta con una superficie de terreno indiviso de 21.87 m², área privativa de 46.26 m², y superficie de terreno de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 2.96, 0.49, 2.20 M.L. con área común, AL SUROESTE 5.17 M.L. con área común vacío, AL SURESTE 8.62 M.L. con área común vacío, AL NOROESTE 9.11 M.L. con departamento 427-4, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 89249, de ciudad Reynosa Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$167,333.33 (CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00565/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MA. GRISELDA QUIROZ SEGURA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, manzana 8, condominio 28, de la Privada Nepal Poniente, número 321, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 203493, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6689.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00668/2017, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA HERNÁNDEZ ELIZALDE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario

Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 24, manzana 57, ubicada en calle Flor de Pensamiento, número 221, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 203432, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 746/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YMELDA LUEVANO REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano Privada Petunia número 286-A, lote 29, de la manzana 12, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, Conjunto Habitacional "Ampliación Paseo de las Flores, Etapa IX", superficie privativa de terreno: 75.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.00 metros con el lote 22, AL SUR.- 5.00 metros con la Privada Petunia, AL ESTE.- 15.00 metros con el lote 28-A, muro medianero de por medio, AL OESTE.- 15.00 metros con el lote 30, Clave Catastral: 31-01-23-465-035, cuyo título de propiedad se

encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204246, de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA (10:30), DEL DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00869/2013, promovido por el Lic. José Francisco De La Cruz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN SALVADOR BARAJAS MALDONADO Y LILIANA GARCÍA GONZÁLEZ, la a Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10, manzana 116 A, de la calle Laureles, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 119, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 22145, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$241,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1028/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIBORIO MARTÍNEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 7, de la manzana 50, ubicado en la calle Las Moras, número 156, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Norte, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 106.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 05; AL ESTE: en 6.55 metros, con lote 6 y 8; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 9; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Las Moras; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 204284, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1412/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OSCAR REYES MENDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 15, de la manzana 51, de la calle 25, número 114, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 145.51 m2 y construcción sobre el edificada de 37.01 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 7.28 M.L. con lote 30, AL SURESTE: en 10.71 M.L. con lote 25, AL NORESTE: en 16.19 M.L. con lote 14; y AL SUROESTE: en 16.54 M.L. con Avenida San Agustín, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 89829 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01104/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARGELIA LÓPEZ DE LA O. la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 5, de la manzana 18, en calle Villa de Padilla, con Número Oficial 155, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, en esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 15990, Legajo 2-320, de fecha 9 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00938/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García SILVA, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 35, de la manzana 14 ubicado en la calle Circuito Laguna de San Andrés, número oficial 147, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa del municipio de Reynosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6795, Legajo 2-136 de fecha 20 de junio del 2005 de municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6696.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00945/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIELA LÓPEZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 218 de la calle Flor Dedal de Oro, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 5624, Legajo 2-113, de fecha 03/04/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6697.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00915/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAFAEL DÍAZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 1003, de la calle Bosques de los Alpes del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Bosques, de esta ciudad, lote 55 de la manzana 60, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 142518, de fecha 04 de julio de 2048, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6698.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00857/2013, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS GARCIA AGUILAR, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 32, manzana número 15, de la calle Privada Noche Buena, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 502, del Fraccionamiento Paseo de las Flores; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 203099 de fecha 01 de agosto del 2018 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00939/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIANO DE LA CRUZ RICARDO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 33, de la manzana 72 ubicado en la calle Sulfúrico uno, número oficial 324, del Fraccionamiento Villa Esmeralda del municipio de Reynosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Segunda Numero 17582 legajo 2-352 de fecha 20 de octubre del 2006 de municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6700.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00919/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MANUEL ALDANA CRUZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 5, número 207, de la calle Everest, manzana 71, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3906, Legajo 2-079, de fecha 14 de abril del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6701.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00984/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EUNISE HERNÁNDEZ CASTRO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 2, manzana número 131, de la Privada Azahar, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 379, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 31910 de fecha 02 de julio del 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6702.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00941/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALMA ODETTE REGIS GONZALEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, manzana número 10, de la calle del Manzano, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 105, del Fraccionamiento Loma Blanca; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la los datos de la Finca número 202964, de fecha 12 de julio del 2018, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6703.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00943/2017,

promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA VICTORIA MARTINEZ REYNA, la Titular de este Juzgado, María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 23, manzana número 6, de la calle Robles, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 245, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 1254, de fecha 02 de julio del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00990/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUANA FLORES CALVA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 83, Privada Campanilla 107 del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, Conjunto Habitacional Denominado Rincón de las Flores Etapa "V-A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público

de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a Finca 18852 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6705.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00898/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO MORENO BAZALDUA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 51, de la manzana 65 ubicado en Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II etapa III, con domicilio oficial Privada Primavera 309, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 6105 legajo 2-123 de fecha 13 de marzo del 2008 de municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS

OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6706.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00985/2017, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ RODOLFO CASTILLO, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento 105-D, ubicado en Planta Alta del edificio número 105, del lote número 59, manzana 141 que se localiza en Privada Lis, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca 64003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6707.- Noviembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (16) dieciséis de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00473/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido Licenciado JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, el bien inmueble siguiente:

Fracción número treinta y dos, sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Privada Roble número 319-15, entre las calles Emiliano Zapata y propiedad privada, colonia Presas del Arenal en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie indivisa de terreno de 126.01 m2 (ciento veintiséis punto cero uno metros cuadrados) y una construcción con superficie de 150.21 m2 (ciento cincuenta punto veintinueve metros cuadrados), con un porcentaje de indivisos del 3.8557% área privativa, medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.34 metros, con fracción 33; AL SUR: en 13.34 metros, con fracción 31; AL ESTE: en 7.20 metros, con fracciones 17 y 18; y AL OESTE: en 7.20 metros, con área común (calle de acceso a las fracciones); Arriba: losa de azotea de la casa habitación y Abajo: cimentación propia, superficie privativa 96.04 m2 (noventa y seis punto cero cuatro metros cuadrados), en la fracción antes descrita se construyó una casa habitación en dos niveles y consta de cochera para dos autos, techada, sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recamaras, 2 1/2 baños y balcón.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos: Finca Número 15111 de Tampico, Tamaulipas.

Se expide el presente convocándose su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, 16 de octubre de 2018.- Jueza Cuarta
Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE
LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de
Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6708.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del

Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (18) dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00873/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido inicialmente por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la LICENCIADA SONIA ROSALINDA CAPETILLO GARCIA, en contra de los C.C. PEDRO NÚÑEZ JIMÉNEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO MORALES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como fracción del lote número trece, manzana ciento cuarenta y uno, zona tres, del Ex-Ejido Miramar, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 234.00 m² (doscientos treinta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 24.60 metros lineales con el lote 14; AL SURESTE, en 9.50 metros lineales con el lote 2; AL SUROESTE, en 24.50 metros lineales con el lote 12; y AL NOROESTE, en 9.55 metros lineales con la calle 12 de Abril.- En tal lote de terreno se encuentra enclavada una construcción marcada con el número mil setecientos cinco de la calle 12 de ABRIL, colonia Primavera de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 31.00 m² (treinta y un metros cuadrados).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2949, Legajo 6-059, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veinticinco de abril de dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial Del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, 23 de octubre de 2018.- Jueza Cuarta Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6709.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00516/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELVIA SÁNCHEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor Velo de Novia número 133, manzana 74, lote 20, Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 66722 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M. con lote 17; AL SUR en 6.00 m con calle Flor velo de Novia; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 19; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 21; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día *SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS(sic)*, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6710.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01618/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CRISTINA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien

inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boulevard Alcalá, número 1149, lote 47, manzana 68, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Boulevard Alcalá, AL SUR en 6.00 metros con lote 48; AL ESTE en 17.00 metros con lote 49; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 45.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 203845, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CRISTINA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS con treinta minutos, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$422,879.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$281,919.33 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,383.86 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6711.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00259/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C.

RAQUEL MARTÍNEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Retorno Madrid número 101, lote 1, manzana 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 48, de la manzana 15; AL ORIENTE en 14.00 metros con calle Frankfurt; AL SUR en 6.50 metros con calle Retorno Madrid; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 199591, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. RAQUEL MARTINEZ CONTRERAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6712.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de septiembre y uno de octubre ambos del año dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 00550/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de REYVID VILLEGAS LÓPEZ Y KARINA JUDITH ALCALÁ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 3, manzana 7, calle Lava, número 318, del Fraccionamiento Valle del Pedregal de esta ciudad, con una superficie de 140.00 m2 de terreno y 142.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.50 metros con lote 4; AL SUR en 17.50 metros con lote 2; AL ESTE en 8.00 metros con lote 19; y AL OESTE en 8.00 metros con calle Lava.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 169248, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de REYVID VILLEGAS LÓPEZ Y KARINA JUDITH ALCALÁ PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'169,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$779,333.33 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$155,866.66 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6713.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de

septiembre del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. NAYELI YOLANDA GARCÍA ARIAS Y SAMUEL CELEDONIO URBINA SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santiago, número 320, lote 40, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con Privada Santiago; AL ORIENTE en 14.00 metros con lote 39; AL SUR en 6.50 metros con lote 13; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 199596, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NAYELI YOLANDA GARCÍA ARIAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6714.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01612/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ERNESTO CEPEDA VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Camelias, número 224, lote 13, manzana 114, Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno y 45.34 m2 de construcción y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 60; AL SUR en 6.00 metros con calle Camelias; AL ESTE en 17.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 12.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 160591, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. VICTORIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ERNESTO CEPEDA VALDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,866.66 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6715.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01037/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANTA REBECA ARIGUZNAGALARA Y JORGE LUIS GARCIA OLIVER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 65, manzana 11, de la calle Washington, número 215, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 156810 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 113.77 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.37 m con lote 66; AL SUR en 17.63 m con lote 64; AL ORIENTE en 6.50 m con lote 150; y AL PONIENTE en 6.51 m con calle Washigton; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,466.66 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6716.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00562/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GIL ALEJANDRO GARCÍA MORAN Y ELVIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rosas, número 841, lote 18, manzana 14, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Norte con residencia en esta ciudad, con una superficie de 119.68 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 16; AL SUR en 17.00 metros con lote 20; AL ESTE en 7.33 metros con calle Rosas; y AL OESTE en 6.75 metros con lotes 13 y 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 203063 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GIL ALEJANDRO GARCÍA MORAN Y ELVIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$344,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$68,933.33 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

6717.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01086/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA LAURA COVARRUBIAS SOTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 23, manzana 15, de la calle Oficiales, número 310, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 203370 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 105.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con lote número 22, AL SUR, en 7.00 metros con calle Oficiales, AL ESTE, en 15.00 metros con calle Valle Soleado, AL OESTE, en 15.00 metros con lote numero 24; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$375,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$75,066.66 (SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.- Rúbrica.

6718.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01221/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FLOR DE MARÍA SALINAS ARCE, denunciado por los CC. FRANCISCO GABINO, ENRIQUE RÓMULO, VIRGINIA Y BENJAMÍN RAFAEL todos de apellidos TORRES SALAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2018.- La
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6719.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01088/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta VICTORIA JUNCO LÓPEZ y Testamentario a bienes del extinto GUSTAVO GARCIA RAMOS, promovido por la Ciudadana NELDA LAURA GARCÍA JUNCO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6720.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto del Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01095/2018, denunciado por los C.C. MARÍA DEL ROSARIO COLUNGA URESTI Y FRANCISCO JAVIER COLUNGA URESTI, en su carácter de tutor de TEODORO COLUNGA URESTI, la Sucesión Testamentaria a bienes de AURELIA URESTI RIVERA, quien falleció el día (28) veintiocho de julio del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, Lic. ROXANA IBARRA
CANUL.- Rúbrica.

6721.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1536/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA PAZ SAAVEDRA VILLANUEVA, denunciado por VÍCTOR MANUEL GARCÍA SAAVEDRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

6722.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, el Expediente 00730/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de BEATRIZ GARZA IBARRA, denunciado por YOLANDA SÁNCHEZ

GARZA, JUANA SÁNCHEZ GARZA, CLAUDIA ARGENTINA SÁNCHEZ GARZA, JACOBO FLORENTINO SÁNCHEZ GARZA Y FLORENTINO SÁNCHEZ JACOBO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6723.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. NATIVIDAD SÁNCHEZ SÁNCHEZ, denunciado por HILARIO DE LA CERDA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de julio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6724.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE EDUARDO OBELE CORREA quien falleció el 14 de abril del año 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL ROBLE CERVANTES CHAO, EDUARDO OBELE CERVANTES, ISABEL OBELE CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de octubre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6725.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA ZÚÑIGA RAMÍREZ, denunciado por los C.C. AGUSTÍN ALONSO ZÚÑIGA Y AMINTA ALONSO ZÚÑIGA, asignándosele el Número 01017/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6726.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil dieciocho, La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1172/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por ENRIQUE RODRÍGUEZ GAYMARD, ELENA RODRÍGUEZ GAYMARD Y EDITH RODRÍGUEZ GAYMARD.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de prestos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de octubre del 2018.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6727.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO MENDOZA SALAZAR, denunciado por JOSÉ SANTOS MENDOZA ROJAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6728.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01154/2018, denunciado por la C. CRISTINA NIETO VILLARREAL, la .Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR GOLDARACENA CASTELÁN, quien falleció el día (17) diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 18 de octubre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6729.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1470/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMINTA TAPIA GUERRA, denunciado por las C.C. REBECA ODILIA

ROJAS Y LOURDES MIREYA ROJAS TAPIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6730.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE ESCOBAR HERNÁNDEZ, quien falleció el 22 veintidós de octubre de 2015, dos mil quince en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LUCINA JÁUREGUI DE ESCOBAR, LUCINA, JÁUREGUI SEGURA Y LUCINA JÁUREGUI SEGURA DE ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6731.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de octubre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01349/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MA. SANJUANA ZAVALA CRUZ Y/O SANJUANA ZAVALA CRUZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6732.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS EMILIO LUIS IBARRA RIVERA Y THALMANN denunciado por la ELISA MARTÍNEZ FABELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, veintitrés días de octubre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6733.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante

acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, bajo el Número 01130/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciséis días del mes de octubre de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6734.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00788/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO MÁRQUEZ YADO, promovido por ALMA DELIA MÁRQUEZ RESÉNDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 20 de septiembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6735.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01561/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NINFA NORA NORDHAUSEN GUERRERO, denunciado por NINFA NORA REYES NORDHAUSEN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ
VARGAS.- Rúbrica.

6736.- Noviembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SERGIO GONZALEZ CAMPOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00554/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por MÁXIMO RAMÍREZ ARREDONDO, en contra de SERGIO GONZÁLEZ CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de octubre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6737.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

KARLA YESSSENIA TORRES RESÉNDIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. LIBORIO NOEL MATA JUÁREZ, en contra de la C. KARLA YESSSENIA TORRES RESÉNDIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decreta procedente la presente demanda de Divorcio Incausado, declarando la disolución del Vínculo Matrimonial, que me mantienen legalmente unido a la señora KARLA YESSSENIA TORRES RESÉNDIZ.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada KARLA YESSSENIA TORRES RESÉNDIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los

edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Conduños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA
OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6738.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., a 12 de octubre del 2018.

C. JUAN ANDRÉS ARIAS SILVA.
DOMICILIO: IGNORADO.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0024/1983-121/2005 y 134/2005, (acumulados) el primero denunciado por SARA REYNA VIUDA DE ARIAS, a bienes de CANDELARIO ARIAS TORRES; el segundo denunciado por JOSEFINA ARIAS REYNA a bienes de SARA REYNA VIUDA DE ARIAS, y el tercera denunciada por MARÍA BELEM ARIAS REYNA Y OTROS, a bienes de SARA REYNA VIUDA DE ARIAS.

Asimismo, por acuerdo de fecha cuatro de octubre del año actual, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como también en el Periódico Oficial, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber al C. JUAN ANDRÉS ARIAS SILVA, por éstos medios que deberá comparecer a imponerse de la instauración del presente Juicio, y deducir, de convenirle, su derecho hereditario en Juicio dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectiva, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de éste Juzgado, copias simples de la denuncia y sus anexos para que se imponga de los mismos.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y
GLADISMIRA GUERRERO ALONSO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00519/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO, GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete - A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) una escritura número ciento veintidós mil con fecha dos de julio del año dos mil uno, constante de dieciocho fojas útiles, certificadas por el C. Lic. Gabriela Sanmiguel Murillo, notario público número 256, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (03) una Escritura Número 6798, Volumen 203, constante de diez fojas útiles certificadas por la C. Lic. Claudia Díaz Castaño, Notario Público Número 45, con residencia en Tampico, Tamaulipas, (04) un certificado de fecha 02 de julio del 2014, constante de dos fojas útiles, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, (05) seis fojas de avalúo con fecha 13 de junio del 2014, (06) caratula de contrato constante de dos fojas útiles, (07) tres fojas útiles de tabla de amortización, con fecha 27 de junio del 2014, (08) caratula de contrato constante de tres fojas útiles, (09) estado de cuenta certificado con fecha 17 de junio del 2017, constante de dos fojas útiles, y (10) dos traslados, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO, Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, quienes tienen su domicilio en calle Privada Felipe de la Garza, número 129, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050, Fraccionamiento Las Palmas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00519/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su

contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada Guerrero, número 102, entre Chiapas y Tuxpan, C.P. 89318, de la colonia Francisco Javier Mina, en Tampico, Tamaulipas, autorizándose para que tengan acceso al expediente los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el

Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00519/2017, visto su contenido y en atención a su petición, se le tiene haciendo la aclaración que en el auto de radicación de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete se acento de manera incorrecta de su representada SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por lo cual se hace la aclaración que el nombre correcto es SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y el domicilio correcto es el ubicado en: calle Privada Felipe de la Garza, número 1229, entre Olivia Ramírez y Anaya, C.P. 87050, Fraccionamiento Las Palmas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y su escritura pública el correcto es 122,994 (ciento veinte dos mil novecientos noventa y cuatro), y en cuanto al anexo 3, constante de once fojas útiles, certificadas por la C. Licenciada Mirna Mireya Sánchez Camacho, adscrita a la Notaria Pública Número 45, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y anexo de copia certificada de la cédula Profesional de la C.P. María Teresa Ramírez Martínez, lo anterior para los efectos legales correspondientes, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil, Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, quien actúa dentro del Expediente 00519/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ADRIÁN ALBERTO ENSIGNIA CAMACHO Y GLADISMIRA GUERRERO ALONSO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil. Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6740.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil

dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por FELIPA CHÁVEZ MORENO, en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) Se declare disuelto nuestro Vínculo Matrimonial, que me une con el hoy demandado según acta de matrimonio número 15 a foja sin número, con fecha de registro 28 de abril del año de 1986 registrada en la Oficialía Única del registro civil de lagunillas San Luis Potosí.

Por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciocho (2018), se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de octubre de dos mil dieciocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6741.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00286/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por LUCIANO GÓMEZ LOREDO Y ESPERANZA PÉREZ FERNÁNDEZ en contra de MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- La rescisión del contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio, celebrado entre el suscrito en el carácter de vendedor y el hoy demandado en su carácter de comprador, celebrado en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres) respecto del bien inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902 "C", departamento ubicado en planta baja, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras, correspondiente al edificio número "1" del Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 28.70 metros cuadrados, un área de construcción de 78.65 metros, un indiviso de 3.27% por ciento y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.30, 3.50 y 2.10 con área común

(andadores) y con departamento "A"; AL SUR: en 8.90 con área común (andadores); AL ESTE: en 12.50 con lote número 486; AL OESTE: en 3.30, 1.70 y 0.80 con área común (andadores); Abajo: con sótano "So-B".- B).- La desocupación y entrega material del inmueble motivo de arrendamiento ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902 "C", departamento ubicado en planta baja, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recámaras, correspondiente al edificio número "1" del Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 28.70 metros cuadrados, un área de construcción de 78.65 metros, un indiviso de 3.27% por ciento y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.30, 3.50 y 2.10 con área común (andadores) y con departamento "A"; AL SUR: en 8.90 con área común (andadores); AL ESTE: en 12.50 con lote número 1486; AL OESTE: en 3.30, 1.70 y 0.80 con área común (andadores); Abajo: con sótano "So-B".- C).- El pago correspondiente por alquiler o renta por el uso del bien inmueble en cuestión, toda vez que el bien inmueble motivo de este demanda de rescisión, le fue entregado al C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por el hoy demandado.- D).- El pago de indemnización por el deterioro que se haya sufrido el bien inmueble en cuestión por el uso que se le ha dado desde la entrega material hasta la terminación del presente Juicio, toda vez que el bien inmueble en cuestión le fue entregado al C. MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por el hoy demandado.- E).- El pago de gastos y costas generados por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a MANUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y
PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00195/2017, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por los C.C. JOSÉ LUCIANO GÓMEZ LOREDO Y ESPERANZA PÉREZ FERNÁNDEZ en contra de JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de compraventa a plazos, con reserva de dominio, celebrado entre el suscrito en el carácter de vendedor, y los hoy demandados en su carácter de compradores, celebrado en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres) respecto del bien inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento número 902.7, departamento ubicado en Planta Alta, primer nivel, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recamaras, correspondiente al edificio número 2, del "Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tienen una superficie de terreno de 32.84 metros cuadrados, un área de construcción de 90.00 metros, un indiviso de 3.74% por ciento, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.40 y 3.90 con departamento número "8". AL SUR: en 3.90, 2.40 y 8.00 con departamento número 6; AL ESTE: en 1.10, 4.80 y 2.10 metros, con departamento número 8, con área común (andadores) y con departamento número 6, AL OESTE: en 1.10 y 6.90 metros, con departamento número 6 y con espacio que da a la calle Simón Bolívar.- Arriba: con losa de azotea y área común (lavaderos), abajo: con departamento "1" y "3", B).- La desocupación y entrega material del inmueble motivo de arrendamiento, ubicado en calle Emilio Carranza, esquina con Simón Bolívar, identificado en escritura como departamento Número 902.7, departamento ubicado en planta alta, primer nivel, que consta de sala, comedor, cocina, un baño y dos recamaras, correspondiente al edificio número 2, del "Condominio Mercedes", en el municipio de Tampico, Tamaulipas, tienen una superficie de terreno de 32.84 metros cuadrados, un área de construcción de 90.00 metros, un indiviso de 3.74% por ciento, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.40 y 3.90 con departamento número "8". AL SUR: en 3.90, 2.40 y 8.00 con departamento número 6; AL ESTE: en 1.10, 4.80 y 2.10 metros, con departamento número 8, con área común (andadores) y con departamento número 6, AL OESTE: en 1.10 y 6.90 metros, con departamento número 6 y con espacio que da a la calle Simón Bolívar.- Arriba: con losa de azotea y área común (lavaderos), abajo: con departamento "1" y "3", C).- El pago correspondiente por alquiler a renta por el uso del bien inmueble en cuestión, toda vez que el bien inmueble motivo de esta demanda de rescisión, que fue entregado a los C.C. PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS Y JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS,

en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó el contrato de compraventa y desde la cual se encuentra habitado por los hoy demandados, D).- El pago de indemnización, por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble en cuestión por el uso del bien inmueble motivo de esta demanda de rescisión, toda vez que el bien inmueble en cuestión que fue entregado a los CC. PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS Y JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS, en fecha 3 (tres) de abril del año 2003 (dos mil tres), misma fecha en que se realizó al contrato de compraventa, y desde la cual se encuentra habitado por los hoy demandados, E).- El pago de gastos y costas generados por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ ISLAS Y PEDRO VELÁZQUEZ ISLAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece que septiembre de dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00579/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra del C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, a la

C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, con domicilio en calle Granada número 309-G, del Fraccionamiento Jardines de Arboledas, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, entre las calles Ébano y Vialidad PD, de quienes reclama los conceptos señalados en su Libelo de Mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en Escritura Pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor a cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apareciéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conminase a las partes para que designen peritos valuadores.- Con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: (1) una carta de requerimiento de fecha veinte de agosto de dos mil diecisiete; (1) un acta circunstanciada de fecha veinte de agosto de dos mil diecisiete; (1) una copia certificada del instrumento 45760, libro 1571, de fecha nueve de julio de dos mil doce; (1) una copia certificada de la escritura 1249, volumen 69, de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce; términos y condiciones contractuales, constante de diez páginas, cinco fojas, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce; anexo B carta de condiciones financieras definitivas, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en dos páginas; anexo C del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, tabla de tasas de Interés Ordinario, de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en dos páginas; (1) una certificación de adeudos de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete; debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos

de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se tiene como domicilio convencional del actor, el ubicado en calle Moctezuma número 302, colonia Moctezuma, entre Oriental y Central, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89177; por autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrita, a fin de que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (13) trece de septiembre de dos mil dieciocho (2018).- Por presentada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y vista el contexto de su escrita de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada la C. LUCIA BRICEÑO NÚÑEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en las Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterada del domicilio de la parte demandada, a pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez,

Jueza Cuarta de Primera Instancia del Rama Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00579/2017.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6744.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CESAR RODRÍGUEZ CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, ordenó dentro del Expediente Número 785/2018; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- Se condene al demandado CESAR RODRÍGUEZ CRUZ, la Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija EVELYN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por las razones que más adelante expone, B).- Se condene al demandado CESAR RODRÍGUEZ CRUZ, a la extinción de todos los derechos que le corresponden como progenitor respecto de su menor hija EVELYN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como consecuencia legal e inherente de la pérdida de la patria potestad que se le reclama, C).- Se le condene al demandado al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN MIGUEL CRISANTO Y
TEREZA PEDRO VELÁZQUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz quien fue, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00176/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas Soto otorgado a su favor por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MIGUEL CRISANTO Y TEREZA PEDRO VELÁZQUEZ, ordenándose en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 26 de septiembre de 2018.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6746.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEONARDO OLMEDO RAMÍREZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente Número 00327/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Usted, ordenándose en fecha uno de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 08 de octubre de 2018.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARÍA DEL CARMEN PINTO MARTÍNEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, que fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el Licenciado Javier Castillo Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL CARMEN PINTO MARTINEZ Y OTRO; ordenándose en fecha veintiuno de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de septiembre de 2018.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FAUSTO FRANCISCO GUTIÉRREZ OBREGÓN.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00409/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FAUSTO FRANCISCO GUTIÉRREZ OBREGÓN, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su

contestación u oponer excepciones, quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN DAVID CARRILLO CASTILLO Y
GLORIA ÁVILA GÁMEZ.
PRESENTE:-

Por auto de fecha once de abril del dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00116/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por Javier Castillo Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN DAVID CARRILLO CASTILLO Y GLORIA ÁVILA GÁMEZ, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 04 de septiembre de 2018.- Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA ELVIA RODRÍGUEZ MOLAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. CESÁREO SAN MARTIN LOAIZA, en contra de la C. ROSA ELVIA RODRÍGUEZ MOLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial lo une con la C. ROSA ELVIRA RODRÍGUEZ MOLAR, celebrado ante el oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas;

B.- En consecuencia de la disolución del Vínculo Matrimonial, se haga la cancelación del acta de matrimonio, ante la fe del Registro de Tampico, Tamaulipas,

C.- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio;

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 17 de octubre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentada a la C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se exhiben consistente en: Acta de Matrimonio 72, Actas de Nacimiento 252 y 248; Copia Certificada de la Escritura 2416 y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con domicilio en: Boulevard Independencia, número 948, en calle 16 de Septiembre y Barda Perimetral, Fraccionamiento 17 de Enero, Cd. Madero, Tamaulipas, reclamándole los conceptos que refiere en los incisos A), B), C), D) y E), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 01021/2017.- Dese vista a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expedites del

procedimiento y la debida intervención; con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Primero de Mayo, número 100 Poniente, primer piso, despacho 103, Código Postal 89400, entre Francisco I. Madero, Antes Álvaro Obregón y Allende, Zona Centro de Cd. Madero, Tamaulipas; así mismo le tiene designando como su Asesor Jurídico a la Lic. Magdiel Prieto Domínguez, y para que tengan acceso al expediente a los Lics. Ofelia Muñoz Martínez y Nimbe de Jesús Cabrera Muñoz.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Lic. Magdiel Prieto Domínguez con correo electrónico licmagdiel@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun las que no resulte en ellos ordenada notificación personal las partes.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- DOS FIRMAS Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en fecha diez del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al C. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01021/2017, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene exhibiendo el Oficio Número 2393 de fecha siete de agosto del año en curso, debidamente con sello de recibido por la dependencia a la que fue dirigido.- Así mismo y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. GABRIELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un día de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 557 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C DIONICIA PÉREZ DEL ANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ, en su carácter de apoderado legal INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DIONICIA ÉREZ DEL ANGEL(sic), mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- A la C. DIONICIA PÉREZ DEL ANGEL

A.- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda, como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2808042655, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía

Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de noviembre del 2017, el pago de la cantidad de 119.2670 VSM, en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$273,705.83 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dada en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS LÓPEZ MAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00835/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. IDIDA ANALY GÓMEZ CRUZ en contra de JESÚS LÓPEZ MAR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado de la Apertura del Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que Se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2809119142, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en la Apertura del Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Base de la Acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C) Como procedencia de la acción se reclama por concepto de suerte principal al día 31 de agosto del 2017, el pago de la cantidad de 95.0820 VSM en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$218,203.67 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 67/100) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener los pagos de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en la apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se anexa, en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H).- El

pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y mediante auto de fecha primero de agosto del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JESÚS LÓPEZ MAR, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE

C Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Impugnación de Acta de Nacimiento, promovido por ANGEL CHONG JONGITUD en contra de DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del Acta de Nacimiento del Menor cuyo nombre se destacan las siguientes siglas A.T.CH.O., por lo que se refiere a su nombre indebido A.T.CH.O., para efecto de que solo quede asentado T.O.P., debido a que el acta se levantando contrariando disposiciones prohibitivas y de interés público como lo es el Código Civil vigente en el Estado, B).- La inexistencia del acta mencionada en la prestación inmediata anterior, por faltarle como acto jurídico, el consentimiento del suscrito, C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar por auto de fecha dieciocho de enero del presente año, a DIANA MIROSLAVA ORTA PACHECO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de enero de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de administrador del Fideicomiso F//247545, en contra de los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública número 3,385 tres mil trescientos ochenta y cinco, del volumen 235 doscientos treinta y cinco de fecha 26 de abril del 2007, de una parte representada por el Arq. Luis Samuel Lee Álvarez, en representación de "ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" después ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y actualmente "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y como Administrador del fideicomiso 247545, y por la otra parte los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, en su carácter de parte acreditada.

B).- Por concepto de suerte principal, conforme a lo establecido en el estado de cuenta certificado y agregado a la demanda, se reclaman las siguientes cantidades:

C).- El pago de la cantidad de \$266,645.11 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Capital Crédito, hasta el día 01 de julio del 2015; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Interés y Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR GUZMÁN, con mi representación "ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" después ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y actualmente "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y como Administrador del fideicomiso 247545, mediante escritura pública 3,385 (tres mil trescientos ochenta y cinco, del volumen 235, doscientos treinta y cinco, de fecha 26 de abril del 2007, Contrato inmerso en el Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sección Primera, Número 10077, Legajo 6-202 de fecha 14 de septiembre del 2007 en Tampico, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 8500, Legajo 6-170 de fecha 14 de septiembre del 2007, en Tampico, Tamaulipas como se acredita con el Certificado de Registración que se anexa a la presente demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$5,648.25 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de julio del 2015; en términos de lo establecido en la cláusula quinta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad de \$17,750.93 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de Julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras), relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 01 de julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras), relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

G).- El pago de la cantidad de \$2,150.78 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 78/100 M.N.) por concepto de Comisiones hasta el día 01 de julio del 2015, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

H).- El pago de la cantidad de \$1,979.10 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de Prima de Seguros hasta el día 01 de julio del 2015, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda (Capítulo Segundo de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

I).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del

presente Juicio, en los términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CLARA ESTHER ALMAZÁN TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2018, relativo al Divorcio, promovido por la OSCAR JAVIER ROBLEDÓ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- El Divorcio Incausado o la disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une, con fundamento en el artículo 249, y demás relativos al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.- Además de que no existe interés alguno del suscrito en tener alguna tipo de relación o contrato con la demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. EDUARDO PÉREZ GALINDO Y ADRIÁN PÉREZ GALINDO en su carácter de herederos de ROMUALDO PÉREZ GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de dos de octubre de dos mil dieciocho dentro del Expediente 00638/2016 relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Acción de Extinción de Obligaciones e Hipoteca y Nulidad de Instrumento promovido por LILIAN MUÑOZ LEDEZMA DE PRIMO Y ANGEL PRIMO LÓPEZ, en contra de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO BITAL antes BANCO DEL ATLÁNTICO, por conducto de su representante legal y del Licenciado Romualdo Pérez García, Notario Público No. 166 con ejercicio en esta ciudad, toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó notificar a los C.C. EDUARDO PÉREZ GALINDO Y ADRIÁN PÉREZ GALINDO, en su carácter de herederos de la parte codemandada ROMUALDO PÉREZ GARCÍA por medio de edictos, el conocimiento del auto de quince de febrero de dos mil dieciocho que contiene notificación personal para las partes, y mediante el cual se ordenó la interrupción del procedimiento en el presente Juicio por un término de sesenta días para que se apersonen los representantes de la sucesión de ROMUALDO PÉREZ GARCÍA, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, lo anterior a fin de estar en posibilidades de reanudar el procedimiento en el presente Juicio.

H. Matamoros, Tamps; a 9 de octubre de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6758.- Noviembre 6, 7 y 8.-1v3.